AUTO INTERLOCUTORIO N.º 543
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2015-00085-00
EJECUTIVO:
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARLOS ARTURO MUÑOZ QUINTERO C.C 14.879.665

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Tres (03) de Marzo de Dos mil veintitrés (2023)

Se allega al presente cuaderno, memorial reportando descuento autorizado por embargo, en la observación que se hace del reporte, se logra establecer que no corresponde al presente proceso, por lo tanto, se procede a devolver.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

ORDENAR que, por secretaria se devuelva el memorial obrante en el folio 25, por no pertenecer al presente proceso.

NOTIFIQUESE

CAC.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 06 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 036.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee882421b82490af2798b8c59126daa8498f110211476f35d4c2706a6fc38e55**
Documento generado en 05/03/2023 09:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica